

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-143-2022**  
**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE**  
**SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPM-143-2022**, correspondiente a la **“Adquisición de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:16 horas del día 08 de julio de 2022 fecha señalada en bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-CESPM-143-2022, correspondiente a la “Adquisición de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **17 de junio de 2022** se publicó la convocatoria número 143 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-143-2022, correspondiente a la “Adquisición de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.
2. El día **23 de junio de 2022** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual no se presentaron cuestionamientos por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha **29 de junio de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **LITRA, S.A. DE C.V.**
4. El día **05 de julio de 2022**, tuvo verificativo el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que la propuesta presentada por el Licitante **LITRA, S.A. DE C.V. cumplió técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación.**

Por lo cual se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **LITRA, S.A. DE C.V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

presentados que integran la propuesta económica de dicho Licitante, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>LITRA, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>LITRA, S.A. DE C.V.</b>	PAQUETE ÚNICO: <b>\$ 2´549,934.00 M.N.</b> SIN INCLUIR 8% DE IVA

El día 08 de julio de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-143-2022, correspondiente a la "Adquisición de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali", con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento de los presentes y mediante oficio SAF-0537-22 de fecha 08 de julio de 2022, firmado por la L.A.E. Celia Yanett Verduzco Hernández, Jefe de la Oficina de Licitaciones y Contratos de Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, y en apego a lo determinado en el punto 11.1 de las Bases de Licitación, en donde se determina: "La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, según el punto 4.1 descripción de general de los bienes de las bases de Licitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en las bases de licitación para la **Partida 1 HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO** y **Partida 2**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETA DE 3", del PAQUETE ÚNICO**, para quedar de la siguiente manera:

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO <b>GRANULADO</b> $\text{Ca}(\text{OCL})_2$ , PRESENTACIÓN CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 45.4 Kg. (100 Lbs.) INGREDIENTE ACTIVO 65% DE CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE. (CONSUMO AGUA Y SANEAMIENTO)	<b>Kg.</b>	<b>5,947.40</b>
<b>2</b>	ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN <b>TABLETA DE 3"</b> $\text{Ca}(\text{OCL})_2$ , PRESENTACIÓN CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 22.7 Kg. (50 Lbs.) INGREDIENTE ACTIVO 65% DE CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE.	<b>Kg.</b>	<b>2,882.90</b>

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **LITRA, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Para las **PARTIDAS 1 y 2** del **PAQUETE ÚNICO**, en que participa, una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes reducidos solicitados por el área requirente, resulta una oferta del licitante por la totalidad de las partidas por un importe de **\$1´188,992.00** m.n. (**Un millón ciento ochenta**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional)** más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **LITRA, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE ÚNICO**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### **ADJUDICACIÓN**

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **LITRA, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE ÚNICO** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación se determina adjudicar a la opción más conveniente para el "ÓRGANO REQUIRENTE" el contrato relativo a la "Adquisición de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" al licitante:

**Licitante: LITRA, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE ÚNICO**, una vez realizado el cálculo con la cantidad de bienes reducidos solicitados por el área requirente, por un importe total de **\$1'188,992.00 m.n. (Un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional)** más el (8%) de IVA, lo anterior por resultar solvente en virtud de reunir,

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

---

conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ser la única oferta presentada, además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para ésta contratación por el órgano solicitante

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo





Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:24 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JAQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b> ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ANA CRISTINA NÁJERA GIN</b> TITULAR ORGANO DE CONTROL INTERNO DE CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

---

**REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA**

**C. CLAUDIA MARISELA CRUZ ROCHA**  
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPM  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes.